

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

El comité de contratación de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, estando dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades de la convocatoria No 10 de 2019, se permite dar respuestas a las observaciones de la siguiente manera:

- **EMCO S.A.**, presenta las siguientes observaciones

Observación N. 1

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES, será causal de rechazo cuando en la propuesta no se encuentre la totalidad de los bienes requeridos, toda vez que la adjudicación parcial podría generar incumplimiento del convenio inter administrativo NO.26.11 de 2019, suscrito entre la ESE Hospital San Rafael de Tunja y la Gobernación de Boyacá, lo que conllevaría a la devolución de los recursos.

Solicitamos modificar este punto a la presentación de la propuesta por ítem y así dar oportunidad a diferentes oferentes, obteniendo pluralidad de participantes, teniendo en cuenta que un solo oferente en el mercado actual no cuenta con un portafolio completo que incluya tecnologías con las que actualmente el hospital ha tenido casos de éxito. Así mismo la diversidad de marcas en un proceso de compras conlleva a la adquisición de consumibles y accesorios de otras tecnologías lo que

puede aumentar los costos en el tiempo para la Institución, desgaste administrativo y practicas inseguras en el uso.

Permitir ofertas por ítem no implica mayor probabilidad de incumplimiento del convenio interadministrativo, toda vez que para la adjudicación se generan contratos con plazos de entrega definidos y pólizas que respaldan estas entregas, la probabilidad de incumplimiento es mucho menor en la adjudicación por ítem que por adjudicación por conjunto de ítems.

RESPUESTA: El comité de contratación informa que no acepta la observación dado que se busca dar cumplimiento

Observación N. 2

18. DOCUMENTOS FINANCIEROS

INDICADOR, Capital de trabajo: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria

Consideramos que ante esta solicitud están excluyendo medianas y pequeñas empresas del sector, ya que el presupuesto es de \$3.735.188.300, en un índice difícil de alcanzar para pymes, por esto solicitamos modificar este indicador a **mínimo el 50% del presupuesto estimado.**

RESPUESTA: El comité de contratación informa que no acepta la recomendación, por las razones dadas en las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de términos de referencia

Observación N. 3

19. CAPACIDAD TECNICA

REGISTROS TECNICOS ADICIONALES: PERSONAL REGISTRADO ANTE EL INVIMA

Se requiere un ingeniero industrial para realizar la coordinación del proyecto y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

Adicionalmente solicitamos para certificar este requerimiento que este se encuentre incluido dentro de la planilla de aportes parafiscales de la empresa demostrando así que realmente está vinculado a dicha empresa y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y calidad requerida contando con personal capacitado para tal fin.

Solicitamos el cambio o modificación de este requerimiento, teniendo en cuenta que un Ingeniero Industrial no puede ser certificado por el Invima, a menos que, sus competencias en el área biomédica sean debidamente certificadas.

Se solicita la modificación de este punto, ya que el personal idóneo para estas tareas es un Ingeniero o Tecnólogo Biomédico, los cuales, si son certificados de manera directa por el INVIMA, teniendo en cuenta la especialidad de su profesión.

Respuesta: Se aclara que el ingeniero industria no necesita registro invima, dado que este cargo se requiere para la coordinación del proyecto.

Observación N. 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTERILIZADOR DE AGUA

Conexión a 110v a 120v 60Hz

Solicitamos a la entidad cambiar el requerimiento de conexión eléctrica de 110 a 220v y 50/60 Hz para tener mayor pluralidad de oferentes.

Los esterilizadores que tienen generador de vapor interno requieren voltajes superiores debido al consumo mayor de corriente.

RESPUESTA: Se acepta la observación, debido a que en este tipo de equipos la fábrica es quien da la especificación de conexión”.

Observación 1.1

Touch creen o mando rotatorio y un tamaño mínimo de 10", solicitamos modificar esta especificación a +/- 3 "

Respuesta: Se acepta la observación, y se modifica a” Touch screen o mando rotatorio y un tamaño mínimo de 10 +- 2”

Observación 1.2

Cálculo de trabajo respiratorio, solicitamos modificar esta especificación a opcional

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es un cálculo dirigido a indicar el impulso o intensidad del esfuerzo respiratorio del paciente, importante en la monitoria y toma de decisiones clínicas.

VENTILADOR NEONATAL CON CASCADA

Observación 1.3

Con Pantalla a color, configurable por el usuario, touch screen de fácil acceso. El tamaño mínimo de 12", solicitamos modificar esta especificación a +/- 8 "

Respuesta: Se acepta la observación, y se modifica a" Touch screen o mando rotatorio y un tamaño mínimo de 12" +- 5".

Observación 1.4

Volumen Tidal inspirado y expirado por kg, solicitamos modificar la medida por kilogramo de peso a opcional

Respuesta: Se deja como opcional, debido a que el cálculo del volumen inspirado por Kg de peso es calculable por el operador.

- **YULYMARIE CERVANTES**, presenta las siguientes observaciones:

- Numeral 12. INSCRIPCIÓN EN EL KARDEX DE PROVEEDORES.

Solo podrán participar quienes se encuentren debidamente inscritos y actualizados en el Kardex de proveedores de la entidad.

Observación: Cual es proceso para la inscripción en dicho Kardex de la entidad.

RESPUESTA: En las respuestas dadas a los términos de referencia se contestó esta observación y se indicó que procedimiento debía realizarse, motivo por el cual se recomienda revisar dicho documento.

- Numeral 17 EXPERIENCIA / EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá tener una experiencia en el mercado igual o superior a 15 años, lo cual se verificara en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO. El proponente que no cuente con esta experiencia, se entenderá no habilitado para continuar en el proceso.

Observación: Esta exigencia es excluyente con algunos proveedores y consideramos que con mínimo 10 años es suficiente si fuera este un impedimento para el cumplimiento a cabalidad de los contratos y a la calidad de los productos a entregar.

RESPUESTA: En las respuestas dadas a los términos de referencia se contestó esta observación y se indicó que procedimiento debía realizarse, motivo por el cual se recomienda revisar dicho documento.

- Numeral 17 EXPERIENCIA / EXPERIENCIA ESPECIFICA

se verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente, en los siguientes términos: Se verificará con máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos tres años, cuyo objeto sea suministro y/o dotación hospitalaria (equipos médicos y/o biomédicos) con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, los cuales deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes, cada uno de los contratos deben tener mínimo cuatro códigos de los descritos a continuación "Clasificación UNSPSC".

Observación: Solicitamos nos aclaren como se verificará esta experiencia en caso de consorcio o Unión temporal

RESPUESTA: En las respuestas dadas a los términos de referencia se contestó esta observación y se indicó que procedimiento debía realizarse, motivo por el cual se recomienda revisar dicho documento.

o Numeral 19 CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente de por lo menos por cinco años (05) antes del cierre del presente proceso.

Cinco (5) ingenieros de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero; y al menos dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos. Estos requerimientos se corroborarán con la entrega dentro de la propuesta de las Hoja de vida así mismo se debe incluir la certificación o constancia que acredite la capacitación para realizarlo (aquellas empresas que no tengan exclusividad con la marca de los equipos se aceptará el soporte técnico de la empresa que distribuye los equipos) se deberá adjuntar la certificación laboral del tiempo de servicio o copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios, según el caso. Además, deberán anexar por cada profesional o técnico la certificación expedida por el INVIMA, en donde conste que se encuentran debidamente avalados por esta entidad, Dicha certificación debe ser anterior a la fecha del cierre del presente proceso y encontrarse vigente. No se aceptarán ingenieros o técnicos que estén en proceso de certificación. También se exigirá la fotocopia de la tarjeta profesional de los ingenieros. Las hojas de vida y la certificación del Invima serán de la misma persona.

Ya que es indispensable demostrar que el personal ofertado tenga un tiempo prudencial con la empresa y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, el personal debe ser presentado por cada uno de los integrantes.

Observaciones: Consideramos que para uniones temporales o consorcios en este punto no es necesario solicitar el personal por cada uno, ya que la sumatoria de estos daría un total de 14 personas entre profesionales y técnicos /tecnólogos, y para realizar y cumplir a cabalidad con lo solicitado en el PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA, solicitamos reconsideren este numeral y para el caso soliciten los profesionales necesarios, proponemos que podrían ser 2 ingenieros y 1 tecnólogo / técnico.

RESPUESTA: En las respuestas dadas a los términos de referencia se contestó esta observación y se indicó que procedimiento debía realizarse, motivo por el cual se recomienda revisar dicho documento.

- EN EL MISMO NUMERAL En cuanto a : CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: El oferente deberá presentar, el certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 aplicable al menos a las actividades de importar, comercializar y mantenimiento de equipos médicos, expedido por un organismo legalmente acreditado.

Observación: Solicitamos aclarar si en caso de Unión temporal o consorcio cuando lo integren dos proponentes es posible que uno de los integrantes cumpla con este requisito.

RESPUESTA: En las respuestas dadas a los términos de referencia se contestó esta observación y se indicó que procedimiento debía realizarse, motivo por el cual se recomienda revisar dicho documento.

- EN EL MISMO NUMERAL En cuanto a: El oferente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA que expide el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima en su nombre, como importador de dispositivos médicos, en el que consta el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento, control de calidad, de dotación y recurso humano, garantizando su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad de los mismos.

Observación: Solicitamos aclarar si en caso de Unión temporal o consorcio cuando lo integren dos proponentes es posible que uno de los integrantes cumpla con este requisito.

RESPUESTA: Se aclarara que cada miembro de la unión temporal o consorcio, deberá presentar dicho certificado.

- Numeral 4.3 REQUISITOS MINIMOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
 Toda persona natural o jurídica o que dentro de las actividades de instalación del proceso de ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA objeto realice actividades calificadas como de alto riesgo y que desee contratar con la ESE Hospital San Rafael Tunja debe allegar:

1. Autoevaluación inicial del SG-SST (De acuerdo al formato de la Resolución 0312 de 2019) La Autoevaluación debe tener un cumplimiento mínimo de 60% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; Autoevaluación con cumplimiento mínimo de 75% para niveles de riesgo 4 y 5. (debidamente firmada)

2. Plan de mejoramiento producto de autoevaluación

3. Política del SGSST(debidamente firmada)

4. Matriz de factores de riesgo (diligenciada)

5. Matriz de requisitos legales aplicables (diligenciada)

6. Matriz de EPP por cargos y actividad (diligenciada)

Observación: Solicitamos aclarar si en caso de Unión temporal o consorcio cuando lo integren dos proponentes es posible que uno de los integrantes cumpla con este requisito.

RESPUESTA: Se aclarara que cada miembro de la unión temporal o consorcio, deberá presentar la información del sistema general de seguridad social y salud en el trabajo, bajo los parámetros allí establecidos.

- **DISTRIBUCIONES HLM**, presenta las siguientes observaciones:

1. INDICADORES FINANCIEROS requerimos a la entidad modificar los indicadores teniendo en cuenta la magnitud del proceso a adjudicar, la entidad debe contratar con una compañía que este en capacidad financiera de ejecutar el contrato, ya que la misma se tomara 90 días en realizar los pagos solicitamos modifiquen así:

Favor solicitar los indicadores del RUP para no agregar papelería innecesaria y que todos los oferentes cumplan con estos indicadores so pena de rechazo de oferta.

INDICADOR	VALOR O %
LIQUIDEZ	Mayor o = a 2,5
ENDEUDAMIENTO	Menor o = a 50%

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o = a 8
CAPITAL DE TRABAJO	100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o = a 25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o = a 13

RESPUESTA: esta observación ya se había presentado al proyecto de términos, motivo por el cual se continúa con las mismas condiciones por las razones allí endilgadas.

- Para el caso de consorcios y demás favor tomar la opción 1 para validar los indicadores de acuerdo con el estudio previo.

RESPUESTA: Se aclara que en caso de consorcio o unión temporal los indicadores se tomaran por la participación de los integrantes.

- La entidad solicita “El oferente debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente deberá cambiar el equipo por uno totalmente nuevo de iguales características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos”. Solicitamos a la entidad ajustar este tiempo a 5 años de acuerdo con la normatividad, los diferentes fabricantes no certifican un tiempo mayor a este plazo o en su defecto permitir que este requerimiento sea certificado por el oferente.

RESPUESTA: Se acepta la observación y esta certificación deberá ser presentada por el fabricante como mínimo por el término de 5 años y el oferente por el tiempo restante, donde la sumatoria debe tener mínimo los 10 años exigidos.

6

- Se le solicita a la entidad por favor aclarar el siguiente punto, ya que en las repuestas a las observaciones quedo que serían 4 personas destinadas a la ejecución del proyecto:

Se requiere como mínimo cinco ingenieros de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; Ingeniero biomédico; Bioingeniero y al menos 2 Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos y 1 ingeniero Industrial para realizar la coordinación del proyecto y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

Como se evidencia en el archivo llamado Respuesta a las Observaciones adjunto imagen de la respuesta entregada por la entidad:

- Para cumplir con el objeto del contrato **no se requiere de 5 ingenieros o técnicos con máximo 3 se puede ejecutar el contrato sin contratiempos** Solicitamos de la manera más atenta eliminar este requerimiento del pliego de condiciones y solicitar que el personal cuente con mínimo 3 años de experiencia y se encuentre vinculado mediante parafiscales dentro de la compañía acompañada del contrato o certificación laboral.

Respuesta: se acepta la observación y se modificara los términos definitivos, los cuales quedaran de la siguiente manera:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente, el personal debe contar como mínimo con tres (3) años de experiencia certificados en la tarjeta profesional y estos deben estar incluidos en la planilla de aportes parafiscales

Se requiere como mínimo un ingeniero de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero y al menos 2 Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos y 1 ingeniero industrial para realizar la coordinación del proyecto y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

RESPUESTA: se aclara que se requiere el siguiente personal:

1. Mínimo 2 ingenieros biomedidos y/o bioingeniero
2. Mínimo 1 ingeniero electrónico
3. Mínimo 2 técnicos y/o tecnólogos

Los anteriores deben estar registrados ante el INVIMA

Un ingeniero industrial para realizar la coordinación del proyecto y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

5. ESTERILIZADOR DE AGUA (VERTICAL)

Se le solicita a la entidad cambiar la conexión eléctrica a 230V que estos equipos trabajan a 230V.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que en este tipo de equipos la fábrica es quien da la especificación de conexión”.

6. VENTILADORES DE TRANSPORTE Y MAQUINAS DE ANESTESIS

Para este equipo solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

RESPUESTA: Seia lo ideal para la ESE, pero con la finalidad que exista pluralidad de oferentes no se acepta la observacion

7

7. EN EL MICROSCOPIO QUIRÚRGICO AP MULTIFUNCIONAL.

Revisando las especificaciones solicitadas por la entidad actualmente en el mercado no se encuentran equipos que cumplan totalmente con las especificaciones requeridas y que se ajusten al presupuesto indicado por la entidad.

Por otro lado revisando en el mercado los microscopios disponibles que cumplen al 100% las especificaciones técnicas están en un rango de precios superior, estamos hablando del doble del precio aproximadamente 1.200.000.000.oo.

Solicitamos a la entidad reevaluar este equipo, que se pueda excluir del pliego o que sean modificadas las especificaciones técnicas.

RESPUESTA: Se acepta la observación dado que el Hospital solicito a la empresa que cotizo el equipo, se informe si existía en el mercado, quien manifiesta que efectivamente este equipo y que existe otro equipo con las mismas especificaciones técnicas, donde el valor de este sobrepasa el presupuesto estimado; motivo por el cual se retira dicho equipo de la convocatoria pública, haciendo la salvedad que se requiere disminuir el presupuesto de la misma.

Que el valor inicial de la invitación era la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.735.188.300),**

Que el valor del microscopia que se publicó en la invitación ascendía a al suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$659.407.560)**.

Por lo anteriormente señalado el I valor definitivo de la presente invitación asciende a la suma de **TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML (3.075.780.740)**

8. MICRO PIPETAS.

Revisando las medidas solicitadas en el pliego por la entidad observamos que la medida solicitada de 50 – 500uL no existe en el mercado solicitamos a la entidad cambiar la medida a diferente.

Se debe entregar 5 pipetas con los siguientes volúmenes:

2 de 5-50ul
1 de 50-500ul
2 de 100-1000ul

RESPUESTA: Se acepta la observación, y se modifica por el rango de 10-100ul, debido a que este se cubre todos los rangos solicitados por el servicio.

- **LABOTEK S.A.S.**, presenta la siguiente observación

9. En el Microscopio Quirúrgico AP multifuncional.

El microscopio para neurocirugía solicitado por la institución actualmente se encuentra fuera del mercado y no hay un equipo que cumpla con las mismas características técnicas solicitadas. Ahora par entregar un equipo de cumpla al 100% con las especificaciones técnicas es necesario adicional al presupuesto por lo menos 500 millones de pesos adicional para cumplir con las especificaciones técnicas requerida.

Solicitamos a la entidad reevaluar este equipo ya que un equipo con las mismas características al solicitado esta n un rango de precio superior a 1.000 millones de pesos, lo cual genera un desbalance en los valores de los ítem del proceso.

Solicitamos a la entidad reevaluar este equipo, que se pueda excluir del pliego o que sean modificadas las especificaciones técnicas.

RESPUESTA: Se informa que esta observación se resolvió en la respuesta anterior.

COMITÉ DE CONTRATACION ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

Lo anterior fue aprobado en acta de comité de contratación No 40 de fecha 08 de noviembre de 2019